

**PROGRAMA DE PUESTA EN VALOR DEL HOTEL N° 3 DE LA UNIDAD TURÍSTICA
CHAPADMALAL Y DEL HOTEL N° 5 DE LA UNIDAD TURÍSTICA EMBALSE**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/23

**"Puesta en valor del Hotel N° 5 de la unidad Turística de Embalse - Calamuchita -
Provincia de Córdoba"**

Informe Comité de Evaluación

EX-2023-49535261-APN-DDE#MTYD

1. Introducción

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las oficinas de la Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales del Ministerio de Turismo y Deportes, sitas en Libertad 1133, 5° piso, se reúne la Comisión Evaluadora (en adelante CE), conformada por el Cdr. Gustavo Casenave, la Arq. Daniela Mariel Fernández, el Ing. Álvaro Sánchez Granel y el Ab. Adrián Oscar Villarreal, con el objeto de evaluar las ofertas recibidas en la licitación de referencia de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PLIEG-2023-52264205-APN-DEPI#MTYD), las circulares aclaratorias y modificatorias (en adelante referidos de manera conjunta como "PByC").

2. Antecedentes

2.1. A través de las actuaciones de la referencia se convocó a la Licitación Pública Internacional N° 1/2023 para la "Puesta en valor del Hotel N° 5 de la unidad Turística de Embalse - Calamuchita - Provincia de Córdoba" en el marco del Programa de Puesta en Valor del Hotel 3 de la Unidad Turística de Chapadmalal y del Hotel 5 de la Unidad Turística de Embalse, financiado parcialmente a través del Contrato de Préstamo FONPLATA N° ARG-57/2021.

El Presupuesto Oficial de la obra, a junio de 2023, era de PESOS ARGENTINOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.739.078.804,67) incluyendo el IVA.

La fecha inicialmente prevista para la presentación de las ofertas era el 15 de junio de 2023, la cual fue prorrogada por Circular Modificatoria N° 1 hasta el 26 de junio de 2023.

2.2. Mediante Nota N° GOP/NOT-4975/23 (IF-2023- 49625342 -APN-DEPI#MTYD), FONPLATA otorgó la no objeción al PByC.

2.3. El 26 de junio de 2023 se procedió al acto de apertura (IF-2023-72866039-APN-DEPI#MTYD), habiéndose recibido un total de TRES (3) ofertas:

Cuadro 1. Ofertas recibidas	
OFERENTE	MONTO
1) TEXIMCO S.A.	\$3.258.076.918,29
2) GRUPPI E HIJOS S.A.	\$3.360.600.018,36
3) BENEDETTI DIEGO MARTÍN - SADIC S.A. - UTE	\$3.478.630.081,93

2.4. A través del IF-2023-72112254-APN-DEPI#MTYD se designó la Comisión Evaluadora, cuya función es la de evaluar las ofertas recibidas en el marco del procedimiento.

2.5. En fecha 13 de julio de 2023, mediante IF-2023-81326359-APN-DEPI#MTYD esta C.E. solicitó la intervención de la Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales a fin de que requiera aclaraciones a la oferta presentada por BENEDETTI DIEGO MARTÍN - SADIC S.A. - UTE. en los términos de la Cláusula IAL 26 (Aclaración de las Ofertas) de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. El pedido de aclaraciones fue realizado por Nota N° NO-2023-81661226-APN-DEPI#MTYD y contestado mediante IF-2023-88042571-APN-DEPI#MTYD.

2.6. De acuerdo con la cláusula 27.1 de la Sección I “Instrucciones a los Licitantes” (IAL) del PByC *“antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas: (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAL; (b) ha sido debidamente firmada; (c) está acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta o del Manifiesto de Garantía de la Oferta si se solicitaron, y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación”.*

Una vez realizado el análisis preliminar, según lo establecido en la cláusula IAL 30.1 *“el Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación”.*

Cabe destacar que, de acuerdo con la cláusula IAL 27.2 del PByC, *“una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el avance de las Obras; (b) afecta de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación”.*

Según la cláusula IAL 32.1 el Contratante debe adjudicar el contrato *“al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación y que ofrece el precio evaluado más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Licitante (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAL”.*

Sin embargo, acorde a la cláusula IAL 33.1 *“el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Licitante(s) afectado(s), o esté*

obligado a informar al (los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante”.

2.7. Por su parte, en la “Política para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA” (Políticas FONPLATA) se establece que la CE debe comprobar que todas las ofertas cumplan con los requisitos tanto técnicos, como financieros y legales establecidos en los documentos de la licitación, debe realizar una tabulación de las ofertas que permita una comparación de las mismas y el correspondiente análisis sobre cada una de ellas; verificando el cumplimiento de los aspectos técnicos, financieros, legales que hayan sido requeridos (punto 4.20 de las Políticas FONPLATA).

A su vez, se establece que toda oferta que no cumpla con las especificaciones técnicas o requerimientos financieros, económicos, legales o de otra índole que hayan sido exigidos en los documentos de la licitación será rechazada (punto 4.21 de las Políticas FONPLATA).

Finalmente, se prevé que el Prestatario adjudique la licitación a la firma cuya oferta se haya determinado que es la que mejor responde al pedido y sea la más económica, siempre que se determine que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente con el contrato (punto 4.23 de las Políticas FONPLATA).

3. Análisis preliminar. Admisibilidad de las Ofertas

De conformidad con lo establecido por la Cláusula IAL 27.1, se procedió realizar un análisis preliminar de las Ofertas, detallando si cada una de ellas (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula IAL 4, (b) ha sido debidamente firmada, (c) está acompañada de la garantía de mantenimiento de la oferta y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación.

Cuadro 2. Análisis preliminar			
REQUISITOS	TEXIMCO S.A.	GRUPPI E HIJOS S.A.	BENEDETTI – SADIC (UTE).
(a) Elegibilidad			
País elegible	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Conflicto de interés	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sanciones financieras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Prácticas prohibidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Empresas estatales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
(b) Oferta debidamente firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(c) Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(d) Documentos de la licitación			
Carta de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Información para la clasificación	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)
Copia de estatuto y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de designación de autoridades/poder de representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación sobre obras similares	PRESENTA(*)	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)
Documentación sobre equipamiento	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)
Documentación sobre equipo técnico	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)
Últimos estados contables	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)

Certificación bancaria	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)
Nómina de entidades bancarias con las que opera	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)
Información sobre historial de litigios	PRESENTA	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)
Constancia de inscripción AFIP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Intereses (Decreto N° 202/2017)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de capacidad de contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Sólo se indica que el oferente presentó la documentación indicada. El análisis sobre el cumplimiento de los requisitos financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza al evaluar cada una de las ofertas recibidas (apartado 4).

Del análisis preliminar surge que:

- Las ofertas de las firmas TEXIMCO S.A., GRUPPI E HIJOS S.A. y la UTE BENEDETTI – SADIC cumplen los requisitos y acompañaron la documentación necesaria para proceder a la evaluación financiera y técnica de su oferta.

4. Evaluación de las ofertas

4.1. TEXIMCO S.A.

4.1.a. Evaluación financiera.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula IAL 5.5, incisos (a) y (e), se realizó el análisis financiero de la empresa oferente, evaluando los índices financieros, el volumen de facturación promedio anual, tenencia de activos líquidos y la disponibilidad de créditos libres de otros compromisos contractuales.

Cuadro 3. Evaluación financiera de TEXIMCO S.A

FONPLATA 57-2021

GRILLA DE EVALUACION FIRMAS

LPN No: N° 01/2023: "PUESTA EN VALOR DEL HOTEL N° 5 DE LA UNIDAD TURÍSTICA EMBALSE - CALAMUCHITA - PROVINCIA DE CÓRDOBA"

EMPRESA: TEXIMCO SA

Origen: Argentina

Moneda Informe Pesos

DATOS:

Balances :

30/6/2022

30/6/2021

ACTIVO CORRIENTE

3.510.199.381,00

3.185.662.907,36

ACTIVO NO CORRIENTE

349.556.237,73

283.772.975,99

TOTAL ACTIVO

3.859.755.618,73

3.469.435.883,35

PASIVO CORRIENTE

880.501.523,24

833.116.005,26

PASIVO NO CORRIENTE

570.266.347,84

596.609.966,77

TOTAL PASIVO

1.450.767.871,08

1.429.725.972,03

PATRIMONIO

2.408.987.747,65

2.039.709.911,32

INDICES:

Liquidez Corriente

Activo Corriente / Pasivo Corriente
Mayor o igual a 1.20

3,99

3,82

CUMPLE

CUMPLE

Solvencia

Activo Total / Pasivo Total
Mayor o igual a 1.20

2,66

2,43

CUMPLE

CUMPLE

Endeudamiento

Total pasivo / patrimonio neto
Menor o igual a 1.10

0,60

0,70

CUMPLE

CUMPLE

Facturación Anual

Facturación promedio anual (Últimos 7 periodos)

Monto mínimo de facturación promedio anual (7 periodos)

2.383.275.968
1.460.842.030
1,63
CUMPLE

63,14%

Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de Activos líquidos = Precio de Oferta x 2,5 / (plazo de obra - IAL 1.2 /30

Precio de Oferta: 3258076918,29x 2,5=8.145.192.296

(Plazo de obra - IAL 1.2 /30 540/30= 18

Monto mínimo de activos líquidos

8.145.192.296
18
452.510.683
587.375.000
1,298
CUMPLE

129,80%

130%

Cumple con los requisitos

CUMPLE

Del análisis financiero se desprende que la Oferente TEXIMCO S.A. **cumple con los requisitos financieros** previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1.b. Evaluación técnica

En base a lo establecido por la cláusula IAL 5.5, incisos (b), (c), y (d) se realizó una evaluación técnica de:

- Lista de Cantidades y Análisis de precios.
- Listado del equipamiento.
- Perfiles del personal propuesto.
- Antecedentes de la empresa en obras similares.

Cuadro 4. Evaluación técnica de la Oferta de TEXIMCO S.A.
Lista de Cantidades y Análisis de precios.
La oferente no presentó la Lista de Cantidades rectificada por Circular Modificatoria N° 2, de la cual fue notificada por correo electrónico de fecha 21/06/2023, y de la cual demuestra haber tomado conocimiento conforme se refleja del Listado de Cantidades presentado por la Oferente ya que que incorpora algunos de los ítems de la Circular y otros no.
Listado del equipamiento puesto a disposición.
La firma presentó listado de equipamiento cumpliendo con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Perfil del personal propuesto.
De la lectura del CV del “Responsable Ambiental y Social” propuesto no se desprende que cumpla con las calificaciones requeridas ni la experiencia solicitada para el Personal Clave.
Antecedentes en obras similares.
La firma presentó listado de obras similares de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

De la evaluación técnica surge que el oferente TEXIMCO S.A. **no cumple con los requerimientos técnicos** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones ya que la deficiente presentación del Listado de Cantidades hace imposible la comparación de la oferta con las del resto de los oferentes, y su rectificación resultaría insalvable, en virtud de que resultaría en una modificación del precio ofertado.

4.2. GRUPPI E HIJOS S.A.

4.2.a. Evaluación financiera.

Se procedió al análisis financiero de la oferta presentada por GRUPPI E HIJOS S.A. en los términos de la cláusula IAL 5.5, incisos (a) y (e), evaluando los índices financieros, el volumen de facturación promedio anual, tenencia de activos líquidos y la disponibilidad de créditos libres de otros compromisos contractuales.

Cuadro 5. Evaluación financiera de GRUPPI E HIJOS S.A.

FONPLATA 57-2021

GRILLA DE EVALUACION FIRMAS

LPN No: N° 01/2023: "PUESTA EN VALOR DEL HOTEL N° 5 DE LA UNIDAD TURÍSTICA EMBALSE - CALAMUCHITA - PROVINCIA DE CÓRDOBA"

EMPRESA: CECSA CECSA de gruppi e hijos SA

Origen: Argentina

Moneda Informe Pesos

<u>DATOS:</u>	Balances :	<u>31/3/2022</u>	<u>31/3/2021</u>
ACTIVO CORRIENTE		171.989.787,15	199.348.699,61
ACTIVO NO CORRIENTE		80.332.588,22	89.474.322,76
TOTAL ACTIVO		252.322.375,37	288.823.022,37
PASIVO CORRIENTE		37.583.829,75	39.609.401,37
PASIVO NO CORRIENTE		9.869.170,28	
TOTAL PASIVO		47.453.000,03	39.609.401,37
PATRIMONIO		204.869.375,34	249.213.621,00
<u>INDICES:</u>			
Liquidez Corriente			
Activo Corriente / Pasivo Corriente		4,58	5,03
Mayor o igual a 1.20		CUMPLE	CUMPLE
Solvencia			
Activo Total / Pasivo Total		5,32	7,29
Mayor o igual a 1.20		CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento			
Total pasivo / patrimonio neto		0,23	0,16
Menor o igual a 1.10		CUMPLE	CUMPLE

Facturación Anual

Facturación promedio anual (Últimos 7 periodos)

Monto mínimo de facturación promedio anual (7 periodos)

703.572.226
1.460.842.030
0,48
NO CUMPLE

757.269.804

51,84%

Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de Activos líquidos = Precio de Oferta x 2,5 / (plazo de obra - IAL 1.2 /30

Precio de Oferta: $3.360.600.018,36 * 2,5 = 8.401.500.046$

(Plazo de obra - IAL 1.2 /30 $540/30 = 18$

Monto mínimo de activos líquidos

8.401.500.046
18
466.750.003
370.098.320
NO CUMPLE
NO CUMPLE

-20,71%

NO Cumple con los requisitos

Del análisis financiero se desprende que la Oferente GRUPPI E HIJOS S.A. no cumple con el volumen de facturación promedio anual requerido por el Pliego de Bases y Condiciones, alcanzando el 48% de la suma establecida. En relación al monto de activos líquidos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el oferente presenta un monto de \$370.098.320 encontrándose un 20,71% por debajo del mínimo requerido de \$466.750.003. Por último, en relación a los ratios financieros requeridos el oferente cumple los tres ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Siendo que el oferente **no cumple dos de los requerimientos financieros** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y considerando los mismos como no subsanables, resulta innecesario continuar con el análisis de la Oferta.

4.3. BENEDETTI DIEGO MARTÍN - SADIC S.A. - UTE

4.3.a. Evaluación financiera.

Se realizó el análisis financiero de las empresas ofertantes, evaluando los índices financieros, el volumen de facturación promedio anual, tenencia de activos líquidos y la disponibilidad de créditos libres de otros compromisos contractuales, de acuerdo con lo establecido en la cláusula IAL 5.5, incisos (a) y (e) del Pliego de Bases y Condiciones.

Cuadro 6. Evaluación financiera de SADIC – BENEDETTI (UTE)

FONPLATA 57-2021

GRILLA DE EVALUACION FIRMAS

LPN No: N° 01/2023: "PUESTA EN VALOR DEL HOTEL N° 5 DE LA UNIDAD TURÍSTICA EMBALSE - CALAMUCHITA - PROVINCIA DE CÓRDOBA"

EMPRESA: SADIC Y BENEDETTI (UT)

Origen: Argentina

Moneda Informe Pesos

	SADIC			BENEDETTI		
DATOS:	Balances :	31/5/2023	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE		455.799.573,82	533.590.956,23	352.980.730,44	232.571.340,50	184.412.662,68
ACTIVO NO CORRIENTE		31.517.853,02	31.517.853,02	39.162.106,01	22.222.125,72	10.010.838,17
TOTAL ACTIVO		487.317.426,84	565.108.809,25	392.142.836,45	254.793.466,22	194.423.500,85
PASIVO CORRIENTE		194.709.558,11	328.705.831,44	103.514.042,51	123.509.109,57	88.132.210,74
PASIVO NO CORRIENTE		30.393.460,62	45.805.404,61	90.037.697,02	11.000.000,00	-
TOTAL PASIVO		225.103.018,73	374.511.236,05	193.551.739,53	134.509.109,57	88.132.210,74
PATRIMONIO		262.214.408,11	190.597.573,20	198.591.096,92	120.284.356,65	106.291.290,11
INDICES:						Promedio general
Liquidez Corriente						
Activo Corriente / Pasivo Corriente		2,34	1,62	3,41	1,88	2,09
Mayor o igual a 1.20		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia						
Activo Total / Pasivo Total		2,16	1,51	2,03	1,89	2,21
Mayor o igual a 1.20		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento						
Total pasivo / patrimonio neto		0,86	1,96	0,97	1,12	0,83
Menor o igual a 1.10		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Facturación Anual

Facturación promedio anual (Últimos 7 periodos)

Monto mínimo de facturación promedio anual (7 periodos)

SADIC	AMBAS	BENEDETTI
1.150.615.499	1.439.568.868	288.953.369
1.460.842.030	1.460.842.030	1.460.842.030
-310.226.531	-21.273.162	-1.171.888.661
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

100,00%

-1,46%

98,54%

Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de Activos líquidos = Precio de Oferta x 2,5 /(plazo de obra - IAL 1.2 /30

Precio de Oferta: 3.478.630.081,93x 2,5=8.696.575.205

(Plazo de obra - IAL 1.2 /30 540/30= 18

Monto mínimo de activos líquidos

256.443.390	8.696.575.205	
	18	
	483.143.067	
	811.343.390	554.900.000
	1,679	
	CUMPLE	

NO Cumple con los requisitos

NO CUMPLE

Del análisis financiero surge que los Oferentes SADIC S.A. DIEGO MARTÍN BENEDETTI UTE cumplen tanto con los ratios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como con el volumen mínimo de activos líquidos superando en un 67,93% el monto mínimo de requerido. No obstante, los oferentes no cumplen con el monto mínimo de facturación promedio anual. Analizados los valores presentados se observa que el promedio de la UTE alcanza los \$ 1.439.568.868 pesos, representando un 98,54% del volumen de facturación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Siendo que el oferente **no cumple con el requisito financiero de monto mínimo de facturación promedio anual** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y considerando al mismo como no subsanable, resulta innecesario continuar con el análisis de la Oferta.

5. Conclusiones. Recomendación de la Comisión Evaluadora

En función de lo expuesto en los apartados anteriores y tras una exhaustiva evaluación de las ofertas, esta C.E. realiza las siguientes consideraciones:

- 1) La oferta de TEXIMCO S.A.:
 - o Presentó un Listado de Cantidades que difiere a la Planilla rectificadora mediante Circular Modificatoria N° 2 y comunicada a la empresa el 21/06/2023 mediante correo electrónico.
 - o De la lectura del CV del “Responsable Ambiental y Social” propuesto no se desprende que cumpla con las calificaciones requeridas ni la experiencia solicitada por el Pliego de Bases y Condiciones.

Se recomienda **desestimar la oferta** presentada por TEXIMCO S.A debido a que la deficiente presentación del Listado de Cantidades hace imposible la comparación de la oferta con las del resto de los oferentes, y su rectificación resultaría insalvable, en virtud de que resultaría en una modificación del precio ofertado.

- 2) La oferente GRUPPI E HIJOS S.A. no cumple con el volumen de facturación anual promedio requerido por el Pliego de Bases y Condiciones , ni con el monto mínimo de activos líquidos solicitado. Siendo estos dos requisitos no subsanables, esta CE recomienda **desestimar la oferta** presentada.
- 3) La oferta de SADIC S.A. DIEGO MARTÍN BENEDETTI UTE no cumple con el volumen de facturación anual promedio requerido por el Pliego de Bases y Condiciones. Siendo este requisito no subsanables, esta CE recomienda **desestimar la oferta** presentada.

En función de lo expuesto, y de conformidad con el punto 4.21 de las Políticas FONPLATA, la CE recomienda declarar fracasada la presente Licitación Pública Internacional.

Habiendo concluido la labor de esta Comisión, se da por finalizado el presente acto firmando los suscriptos de conformidad, y se remiten las actuaciones para la continuación de su trámite.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: LPI 01/23 - Informe Comité de Evaluación - "Puesta en valor del Hotel N° 5 de la unidad Turística de Embalse - Calamuchita - Provincia de Córdoba"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.